[illegible][illegible]

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143059 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO JOSE PUERTA BARACALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79898363**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **24731** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **FRANCISCO JOSE PUERTA BARACALDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79898363** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27748578	1346	20/05/2021	18/11/2021	\$10.533.600,00	30/05/2023	\$12.964.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27748578

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$10.533.600,00	\$2.431.360,00	400100008268387	\$ 213.558,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$12.964.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$12.964.960,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1346** del **20/05/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27748578** del **14/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 143059 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANCISCO JOSE PUERTA BARACALDO**
identificado con cédula de ciudadanía No. **79898363**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Mayo de 2023.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-05-2023 09:05 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005081831

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2023

Señor:
Roberto Mendoza Martin
CCNo. 4132152
Cl 173 A 63 4 Bogota
Email: 1111114394;
Bogota - D.C.

472	Maileros de Evolución		Desconocido		No Existe Número	
	Dirección Errata		Retrasado		No Reclamado	
No Reside		Cerrado		No Continúa		
Fuerza Mayo		Faltado		Apertado Cerrusado		
Fecha 1: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Hora 1: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12						
Fecha 2: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Hora 2: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12						
Lugar de Distribución: CARLOS LEPES MENSAJERO Fecha de Entrega: 15 JUN 2022						
Observaciones:						

REF.: Notificación por correo del Auto No. 143744 DEL 05 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las bases de esta Dirección a través del correo electrónico.

[illegible]

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143744 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBERTO MENDOZA MARTIN** identificado con cédula de ciudadanía No.**4132152**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **65242** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **ROBERTO MENDOZA MARTIN** identificado con cédula de ciudadanía No.**4132152** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27694220	882890	17/11/2020	15/11/2022	\$438.900,00	15/11/2022	\$538.570,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27694220

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$99.670,00	400100008670642	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$538.570,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$538.570,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **882890** del **17/11/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27694220** del **14/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





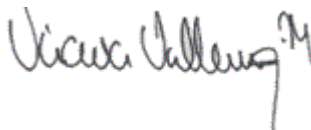
AUTO NÚMERO 143744 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBERTO MENDOZA MARTIN** identificado con cédula de ciudadanía No. **4132152**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 05-06-2023 11:36 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005081121

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2023

Señor:
Jairo Estupinan Rios
CCNo. 6281855
CI 32 No. 80 - 33
Email: 1111629793;
Bogotá - D.C.

472	Atendido	Revisado	Revisado	Revisado	Revisado
Fecha: 15/06/2023		Nombre: Edgar Correa		C.C. 80170802	
Pasa cil 26 a		Diz 3 47			

REF.: Notificación por correo del Auto No. 143870 DEL 06 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que si lo desea comparezca a la oficina de cobro.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9		Fecha Pre-Admisión: 14/06/2023 16:02:44	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH MOVILIDAD	
Orden de servicios: 16208073		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		NIT/CIT: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202354005081121		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111574	
Nombre/Razón Social: JAIRÓ ESTUPINAN RIOS		Código Postal: 110931223	
Dirección: CL 32 NO. 80 - 33		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Tel: 110931223		Código Operativo: 1111574	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111574	
Peso Físico(grams): 200		Dize Contener: DIARIO	
Peso Volumétrico(grams): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(grams): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$5.800			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
RE Rehusado		C.C. Tel: Hora: 15:56	
NS No existe		Fecha de entrega: 15-06-2023	
NR No reside		C.C. 80170802	
OR No reclamado		Gestión de entrega: 1er	
DE Desconocido		2do	
D Dirección errada			
CI Cerrado			
NI No contactado			
FA Fallecido			
AC Apartado Clausurado			
FM Fuerza Mayor			
1111 587		1111 587	
1111 587		1111 587	

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 143870 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO ESTUPIÑAN RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**6281855**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No.**32411** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **JAIRO ESTUPIÑAN RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**6281855** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27541926	709556	09/10/2020	16/12/2022	\$438.900,00	16/12/2022	\$545.970,00
30314921	523913	15/06/2021	16/12/2022	\$447.700,00	06/06/2023	\$534.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27541926

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.070,00	400100008673665	\$131.416,62	\$ 0.0	\$ 0.0	\$545.970,00
		400100008677391	\$260.000,00			
		400100008713367	\$ 486.383,38			

2. Orden de comparendo No: 30314921

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$87.000,00	400100008713367	\$331.830,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$534.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**AUTO NÚMERO 143870 DE 2023***“por el cual se liquida el crédito”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO ESTUPIÑAN RIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6281855**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$545.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **709556** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27541926** del **01/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$534.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **523913** del **15/06/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30314921** del **13/04/2021**.

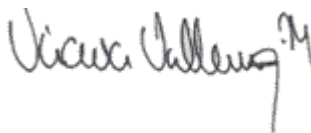
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 06-06-2023 10:12 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354004805921

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 31 de 2023

Señor:
Alexander Garcia Sanchez
CCNo. 7312545
Kr 15 16 40

Chiquinquirá - Boyacá

REF.: Notificación por correo del Auto No. 137529 del 26 de mayo del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remite

Remite Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA427855287CO

Destinatario

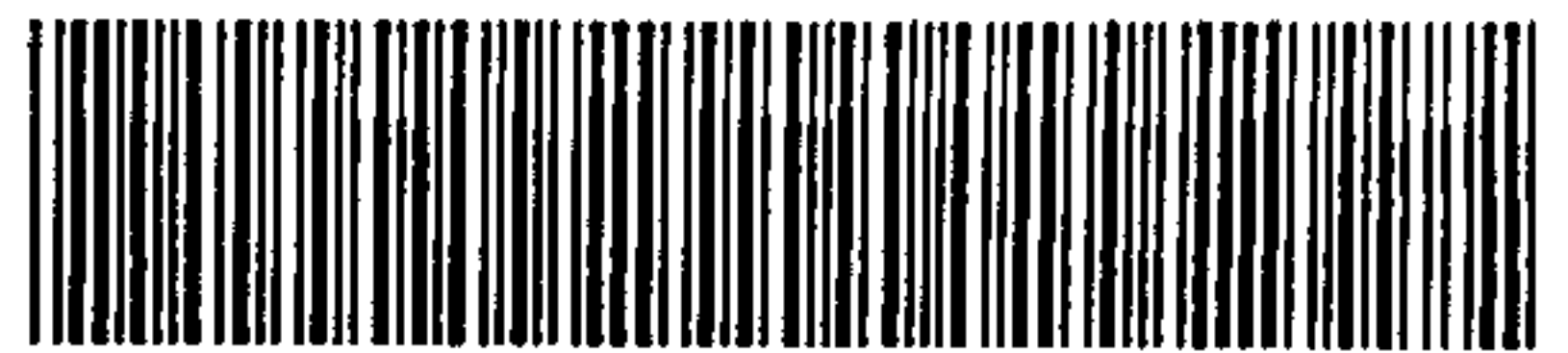
Destinatario Razón Social: ALEXANDER GARCIA SANCHEZ
Dirección: KR 15 16 40
Ciudad: CHIQUINQUIRA BOYACA
Departamento: BOYACA
Código postal: 154640261
Fecha admisión:

472

1005
450

DEVOLUCIÓN 472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Mintic Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16184835
Fecha Pre-Admisión: 02/06/2023 15:43:22



RA427855287CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354004805921 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	Causal Devoluciones: ☒ RE Rehusado ☒ NS No existe ☒ NR No reside ☒ DE Desconocido ☐ Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALEXANDER GARCIA SANCHEZ Dirección: KR 15 16 40 Tel: 154640261 Código Postal: 154640261 Ciudad: CHIQUINQUIRA BOYACA Depto: BOYACA Código Operativo: 1005450	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: 02/06/2023 Distribuidor: Jefferson Coca C.C. 7312545 Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
Valores	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$8.400 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.400 COP	Dice Contener: NACIONAL Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO La cra 15 para de la 17c a la 19



11115871005450RA427855287CO

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a contestar este correo electrónico publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

https://forms.gle/sVLz4x2

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es

472

MOTIVOS de Devolución

☒ Dirección Errada	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
☒ Residencia	☒ Cerrado	☒ No Contactado
☒ Fuerza Mayor	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado

Fecha 1: DIA MES AÑO Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Jefferson Coca C.C. 7312545

Centro de Distribución: 154640261

Observaciones: La cra 15 para de la 17c a la 19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 137529 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER GARCIA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **7312545**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **32118** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **ALEXANDER GARCIA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **7312545** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23542779	1381	20/08/2019	25/01/2023	\$2.484.300,00	25/01/2023	\$3.325.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23542779

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$2.484.300,00	\$841.590,00	400100008748589	\$4.960.014,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$3.325.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$3.325.890,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1381** del **20/08/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23542779** del **17/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 137529 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER GARCIA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **7312545**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Mayo de 2023.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 26-05-2023 12:46 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández – Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005081111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 09 de 2023

Señor:

German Valdes Asprilla

CCNo. 4849238

Cl 167 # 3 - 38 Ap Ca 01

Email: germanvaldesasprilla@gmail.com

Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
FREDY SANTOS		☐ No Existe Número	
☐ Dirección Errada		☐ No Contactado	
☐ Desconocido		☐ Apartado Clausurado	
☐ Retenido		☐ Fuerza Mayor	
☐ No Reclamado		☐ No Reclamado	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. CC. 80.058.378		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	
Zona Hb Ciego		700	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 143745 DEL 05 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso, las objeciones, puede hacerlas extensivas.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA429803089C0

Nombre/Razón Social: GERMAN VALDES ASPRILLA
Dirección: CL 167 3 38 APT CA 01
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131640
Fecha admisión:

4-72

1111 638

1111 638

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16214182

Fecha Pre-Admisión: 15/06/2023 15:43:19

RA429803089C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
NIT/C.C./T.I.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354005081111
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: GERMAN VALDES ASPRILLA
Dirección: CL 167 3 38 APT CA 01
Tel: Código Postal: 110131640
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111638

Valores
Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Zona Hb Ciego

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Faltado
AC Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 900

Fecha de entrega: d

Distribuidor: FREDY SANTOS

C.C.

Gestión de entrega: 1er

27 JUN 2023

C. 80.058.378

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111638RA429803089C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 143745 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERMAN VALDES ASPRILLA** identificado con cédula de ciudadanía No.**4849238**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **26512** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado contra **GERMAN VALDES ASPRILLA** identificado con cédula de ciudadanía No.**4849238** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27760970	1078423	18/01/2021	05/04/2023	\$438.900,00	05/04/2023	\$531.920,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27760970

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$93.020,00	400100008638507	\$ 359.714,39	\$ 0.0	\$ 0.0	\$531.920,00
		400100008734929	\$ 119.749,84			
		400100008839321	\$ 119.678,02			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$531.920,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1078423** del **18/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27760970** del **12/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



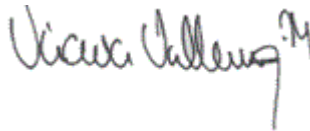
AUTO NÚMERO 143745 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GERMAN VALDES ASPRILLA** identificado con cédula de ciudadanía No. **4849238**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 05-06-2023 11:36 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005684161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 23 de 2023

Señor:

Antonio Caceres Florez

CCNo. 13512830

Cll 22 N 8 B 63

Email: 286251067981;

Funza - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<4-72>>
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Domicilio No Registrado	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución
Observaciones

Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución
Observaciones

79003292

BB 57 por BB 63
sigue como en el loco

REF.: Notificación por correo del Auto No. 144096 del 07 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431057955C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: ANTONIO CACERES FLOREZ
Dirección: CLL 22 N 8 B 63
Ciudad: FUNZA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 250020405
Fecha admisión: 26/06/2023

4-72
1037 1037 824

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 15:29:43
Orden de servicio: 16236432

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202354005684161
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: ANTONIO CACERES FLOREZ
Dirección: CLL 22 N 8 B 63
Tel:
Código Postal: 250020405
Código Operativo: 1037824
Ciudad: FUNZA
Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: NACIONAL
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA431057955C0

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 17:37

Fecha de entrega: 26/06/2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

BB 57 por BB 63
sigue como en el loco

Angel Rodríguez

27 JUN 2023

79003292

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871037824RA431057955C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 144096 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANTONIO CACERES FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**13512830**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **6536** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ANTONIO CACERES FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**13512830** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25361299	387570	01/10/2020	01/10/2020	\$234.100,00	01/10/2020	\$234.100,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25361299

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$00,00	400100006966307	\$ 737.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$234.100,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$234.100,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **387570** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25361299** del **24/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 144096 DE 2023

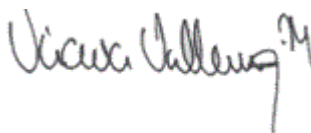
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANTONIO CACERES FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**13512830**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 07-06-2023 05:08 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202354005724791

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

**SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A.**

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señora:
Mariela Barrera Villalobos
CCNo. 27789413
Calle 10 # 35- 176 Apartamento 203 Primavera
Email: 49854792618;
Ocana - Norte De Santander

REF.: Notificación por correo del Auto No. 145264 DEL 13 DE JUNIO DEL 2023. Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión y Control Tributario

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 145264 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIELA BARRERA VILLALOBOS**, identificada con cedula de ciudadanía No.**27789413**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **53870** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MARIELA BARRERA VILLALOBOS**, identificada con cedula de ciudadanía No.**27789413** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27714975	1111581	04/02/2021	04/11/2022	\$438.900,00	04/11/2022	\$526.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27714975

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$87.350,00	400100008662836	\$ 876.848,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$526.250,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$526.250,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1111581** del **04/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27714975** del **01/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 145264 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIELA BARRERA VILLALOBOS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **27789413**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-06-2023 05:37 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005680891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 23 de 2023

Señor:

Marino Marin Oscar

CCNo. 16356237

Ak 7 57 39 Ap 201

Email: 1111375871;

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Numero
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
		☒ Fallecido	
Fecha 1:	DIR	REC	REC
Nombre del destinatario:	Nombre del distribuidor:		
Ferdinan Pineda	Ferdinan Pineda		
26 JUN 2023	27 JUN 2023		
C.C. No. 79.745.766	C.C. No. 79.745.766		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 1111375871 del 20 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Motivo Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA430865531C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARINO MARIN OSCAR
Dirección: AK 7 57 39 AP 201
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231309
Fecha admisión

472

1111
451

Ed. y Blanco.
P. Vichro, Co. fe

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Motive Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16230519
Fecha Pre-Admisión: 23/06/2023 16:06:25	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia: 202354005680891	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: MARINO MARIN OSCAR	
Dirección: AK 7 57 39 AP 201	
Tel:	Código Postal: 110231309
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111451
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener: DIARIO
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Tel: Hora: 1:25

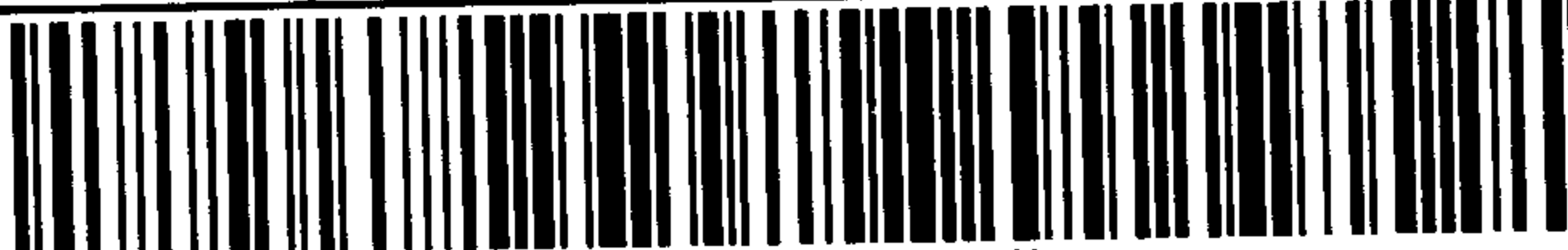
Fecha de entrega:

26 JUN 2023

C.C. No. 79.745.766

27 JUN 2023

C.C. No. 79.745.766



11115871111451RA430865531C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

DE BOGOTÁ D.C.

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 144669 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR MARINO MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No.**16356237**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **53951** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **OSCAR MARINO MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No.**16356237** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27736430	986793	15/12/2020	04/01/2023	\$438.900,00	04/01/2023	\$539.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27736430

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$100.730,00	400100008636363	\$ 173.358,51	\$ 0.0	\$ 0.0	\$539.630,00
		400100008734740	\$ 704.441,49			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$539.630,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **986793** del **15/12/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27736430** del **12/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





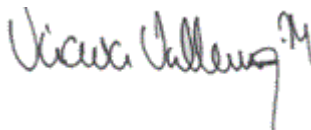
AUTO NÚMERO 144669 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR MARINO MARIN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16356237**.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 11:00 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005682441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 23 de 2023

Señor:
Diego Corrales Montillo
CCNo. 16722444
Cl 17 Sur # 32 - 45 Ap 101
Email: 1111634595;
Bogota - D.C.

472	Minutos de Devolución	Desconocido	☒ No existe Nombre
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Faltante	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha:		Fecha:	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	Cristhian Sanchez
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	26 JUN '23
Observaciones		Observaciones	
DE TRANSITO 31 PASO A			
KR 34 Y DE DIAG			
16 PASO A CALLE 17 A			
		Motorizado	
		C.C. 1030600910	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 144087 del 07 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA43086815C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: DIEGO CORRALES MONTILLO
Dirección: CL 17 SUR # 32 - 45 AP 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111511137
Fecha admisión:

472

1111
534

DETEN 31 PASO A KR 34
Y DE DIAGONAL 16
PASO A CALLE 17 A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 23/06/2023 16:06:27

Orden de servicio: 16230519

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C./T.I.: 899999061

Referencia: 202354005682441 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: DIEGO CORRALES MONTILLO

Dirección: CL 17 SUR # 32 - 45 AP 101

Tel: Código Postal: 111511137 Código Operativo: 1111534

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Cristhian Sanchez Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. 26 JUN '23

Gestión de entrega:

1er Motorizado 2do C.C. 1030600910

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111534RA43086815C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 190

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 144087 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO CORRALES MONTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**16722444**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **18090** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **DIEGO CORRALES MONTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No.**16722444** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30328875	332035	13/04/2021	21/11/2022	\$238.500,00	07/06/2023	\$287.290,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30328875

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$48.790,00	400100008676310	\$ 199.203,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$287.290,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$287.290,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **332035** del **13/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30328875** del **09/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





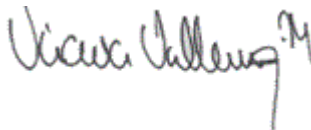
AUTO NÚMERO 144087 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO CORRALES MONTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **16722444**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 07-06-2023 04:16 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005684181

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 23 de 2023

Señor:

Manuel Perez Cuevas

CCNo. 19166325

Kr Cl 127a #104-23 Brr Ares 2 Dir Ant

Email: manuperez@gmail.com

Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	R D	Fecha 2: DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor: de la cl		Nombre del distribuidor: Mireya Gómez	
Centro de Distribución: 127a		Centro de Distribución: 26 JUN 2023	
Observaciones: Pasa a la cl 128		Observaciones: C.C. 52319737	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 144098 del 07 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 25 A 55
Atención al usuario: (071) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA430866642C0

Destinatario: MANUEL PEREZ CUEVAS
Dirección: KR CL 127A #104-23 BRR ARES 2 DIR ANT
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

de la cl 127a
a la cl 128

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 23/06/2023 16:06:27

Orden de servicio: 16230519

RA430866642C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354005684181 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MANUEL PEREZ CUEVAS

Dirección: KR CL 127A #104-23 BRR ARES 2 DIR ANT

Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Fisco(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor: DIARIO

no existe

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Kr cl 127a

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 3:00

Fecha de entrega: 26 JUN 2023

Distribuidor: Mireya Gómez

Gestión de entrega: 26 JUN 2023

1er 26 JUN 2023

C.C. 52319737



1111587111000RA430866642C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 144098 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL PEREZ CUEVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**19166325**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **316429** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MANUEL PEREZ CUEVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No.**19166325** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23173953	310111	27/03/2019	21/07/2022	\$414.100,00	07/06/2023	\$586.770,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23173953

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$172.670,00	400100008537521	\$ 171.366,82	\$ 0.0	\$ 0.0	\$586.770,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$586.770,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **310111** del **27/03/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **23173953** del **05/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



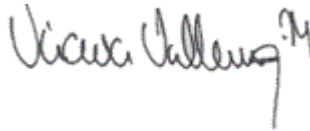


AUTO NÚMERO 144098 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL PEREZ CUEVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19166325**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 07-06-2023 05:08 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005727501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señora:
Concepcion Vergara Lopez
CCNo. 20196112
Cl 44 G 72 A 75 S Pi 2
Email: 1112231228;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor
Fecha 1:		Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. DANIEL MENDEZ			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: 3 pesos		Observaciones: 21 JUN 2023	
		cc.1.072.920.473	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 144703 DEL 08 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 25
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431094587CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CONCEPCION VERGARA LOPEZ
Dirección: CL 44 G 72 A 75 S Pi 2
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110841653
Fecha admisión

472

1111
608

3 pesos
Gastos correo
Gastos de traslado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30

Orden de servicio: 16232765

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354005727501

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: CONCEPCION VERGARA LOPEZ

Dirección: CL 44 G 72 A 75 S Pi 2

Tel:

Código Postal: 110841653

Código Operativo: 1111608

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	☒ C2	Cerrado
NE	No existe	☐ N1	No contactado
NS	No reside	☐ FA	Fallecido
NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:15

Fecha de entrega: 21 JUN 2023

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

cc.1.072.920.473



1111587111608RA431094587CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 144703 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA CONCEPCION VERGARA LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **20196112**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **13875** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MARIA CONCEPCION VERGARA LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **20196112** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27767033	1053589	15/01/2021	19/10/2022	\$438.900,00	08/06/2023	\$546.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27767033

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$108.040,00	400100008636444	\$ 248.264,96	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 546.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$546.940,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1053589** del **15/01/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27767033** del **26/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





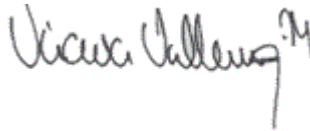
AUTO NÚMERO 144703 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA CONCEPCION VERGARA LOPEZ**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **20196112**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 11:21 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005727521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señora:
Nelly Johana Bernal Riveros
CCNo. 20476846
CI 124 57 45 Apto 1604
Email: 1111380678;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desaparecido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Radicado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	27 JUN 2023	Fecha 2:	
Nombre del destinatario:	JHON HERRERA	Nombre del distribuidor:	
CC:	1.023.870.736	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Provenir	Observaciones:	Royce

REF.: Notificación por correo del Auto No. 144705 DEL 08 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		Minic Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 16232765	
Remitente		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)		Nombre/ Razón Social: NELLY JOHANA BERNAL RIVEROS	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CL 124 57 45 APTO 1604	
Referencia: 202354005727521		Tel: 3649400 EXT 6310	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111611000		Código Postal: 111111113	
Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111645	
Peso Físico(grams): 200		Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 0		Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Díce Contener: DIARIO	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causal Devoluciones:	
		RE Refusado	
		NE No existe	
		NS No reside	
		NR No reclamado	
		DE Desconocido	
		Dirección errada	
		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallecido	
		AC Apartado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel. Hora:	
Fecha de entrega: 27 JUN 2023		Distribuidor: JHON HERRERA	
C.C. 1.023.870.736		Gestión de entrega: 27 JUN 2023	
1111587111645RA431094573CO		1111 587	



AUTO NÚMERO 144705 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELLY JOHANA BERNAL RIVEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No.**20476846**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **57875** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **NELLY JOHANA BERNAL RIVEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No.**20476846** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25257546	291873	09/10/2020	03/11/2022	\$438.900,00	08/06/2023	\$563.980,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25257546

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$125.080,00	400100008661206	\$ 221.513,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 563.980,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$563.980,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **291873** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25257546** del **17/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 144705 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELLY JOHANA BERNAL RIVEROS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **20476846**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Junio de 2023.

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2023 11:21 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005725511

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señora:
Magaly Esperanza Parales Carvajal
CCNo. 30021822
Kr 78 C 58 30 Sur Villa Nohora
Email: 1111373566;
Bogota - D.C.

472

27 06 2023

NIXEN NODNIGEN
1016058300

NO EXISTE CARRERA 98C DE LA
CARRERA 98B SE PASA A LA
CARRERA 98A

REF.: Notificación por correo del Auto No. 145276 del 13 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 05 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Mintic Concesión de Correo

472

Remite: 1111 565

Destinatario: 1111 565

DE LA CARRERA 98B
SE PASA A LA
CARRERA 98A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30

Orden de servicio: 16232765

RA431094202C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061

Referencia: 202354005725511 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MAGALY ESPERANZA PARALES CARVAJAL

Dirección: KR 78 C 58 30 SUR VILLA NOHORA

Tel: Código Postal: 110861958 Código Operativo: 1111565

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

FA Fallecido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 26 AM

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2do

11115671111565RA431094202C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 145276 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAGALY ESPERANZA PARALES CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No.**30021822**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No.**51965** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MAGALY ESPERANZA PARALES CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No.**30021822** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27771666	97185	05/03/2021	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$528.850,00
27771808	97249	05/03/2021	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$528.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27771666

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$89.950,00	400100008718670	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.850,00

2. Orden de comparendo No: 27771808

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$89.950,00	400100008718670	\$1.226.750,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$528.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **97185** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27771666** del **06/12/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 145276 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAGALY ESPERANZA PARALES CARVAJAL**, identificado con cedula de ciudadanía No. **30021822**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$528.850,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **97249** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27771808** del **07/12/2020**.

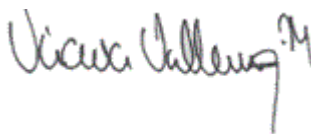
ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-06-2023 06:23 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005724521

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señora:
Libia Caicedo Garcia
CCNo. 39656533
Cl 58 A No. 78 N - 19
Email: 1111641209;
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Refusado	☐ No Reclamado
	☐ Cerrado	☐ No Contactado
Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Oscar Jimenez		
27 JUN 2023		
1014210386		
De Calle 57 Pasa a Calle 63		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 145277 del 13 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Minitic Concesión de Correo

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431094485CO

Nombre/Razón Social: LIBIA CAICEDO GARCIA
Dirección: CL 58 A NO 78 N - 19
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

4-72

De Calle 57 Pasa a Calle 63

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minitic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30

Orden de servicio: 16232765

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I: 8999999061

Referencia: 202354005724521

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: LIBIA CAICEDO GARCIA

Dirección: CL 58 A NO. 78 N - 19

Tel:

Código Postal:

Código Operativo:

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Operativo: 1111000

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Refusado

NS No existe

NR No reside

DE Desconocido

Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 9:22

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2da

JIMENEZ

27 JUN 2023

1014210386



11115871111000RA431094485CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 145277 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LIBIA CAICEDO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**39656533**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **48063** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LIBIA CAICEDO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**39656533** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27544656	738430	09/10/2020	09/11/2022	\$438.900,00	09/11/2022	\$543.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27544656

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$104.190,00	400100008666747	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$543.090,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$543.090,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **738430** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27544656** del **11/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



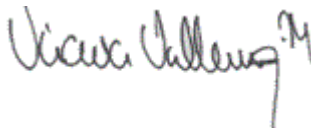


AUTO NÚMERO 145277 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LIBIA CAICEDO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**39656533**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los trece día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 13-06-2023 06:23 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354005724531

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señora:
Rosalbina Gomez Martinez
CCNo. 41409867
Carrera 3 C Este 36 H 47 Sur
Email: michael1000238780@gmail.com
Bogota - D.C.

REF.: Notificación por correo del Auto No. 145304 del 14 de junio del 2023. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Remiten	
NOMBRE/Razón Social ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de cobros)	DIRECCIÓN: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Envío: RA431094471CO

Destinatario	
NOMBRE/Razón Social GOMEZ - ROSALBINA GOMEZ MARTINEZ	
Dirección: CARRERA 3 C ESTE 36 H 47 SUR	
Tel:	Código Postal: 110421371
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores	
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener : DIARIO
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$5.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900 062 917-9	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16232765
Fecha Pre-Admisión 26/08/2023 16:23:30	

Causal Devoluciones:	
RE Rahusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

RA431094471CO	
1111 518	
I.Piso blanca barde	
Cute para 6x5 47366	

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900 062 917-9	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16232765
Fecha Pre-Admisión 26/08/2023 16:23:30	

Causal Devoluciones:	
RE Rahusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

RA431094471CO	
1111 518	
I.Piso blanca barde	
Cute para 6x5 47366	

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900 062 917-9	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16232765
Fecha Pre-Admisión 26/08/2023 16:23:30	

Causal Devoluciones:	
RE Rahusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

RA431094471CO	
1111 518	
I.Piso blanca barde	
Cute para 6x5 47366	

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900 062 917-9	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16232765
Fecha Pre-Admisión 26/08/2023 16:23:30	

Causal Devoluciones:	
RE Rahusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

RA431094471CO	
1111 518	
I.Piso blanca barde	
Cute para 6x5 47366	

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900 062 917-9	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16232765
Fecha Pre-Admisión 26/08/2023 16:23:30	

Causal Devoluciones:	
RE Rahusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

RA431094471CO	
1111 518	
I.Piso blanca barde	
Cute para 6x5 47366	

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900 062 917-9	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16232765
Fecha Pre-Admisión 26/08/2023 16:23:30	

Causal Devoluciones:	
RE Rahusado	Cerrado
NE No existe	No contactado
NS No reside	Fallecido
NR No reclamado	Apartado Clausurado
DE Desconocido	Fuerza Mayor
Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora:
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do

RA431094471CO	
1111 518	
I.Piso blanca barde	
Cute para 6x5 47366	

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900 062 917-9	
Minic Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16232765
Fecha Pre-Admisión 26/08/2023 16:23:30	

Causal	
--------	--

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 145304 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROSALBINA GOMEZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**41409867**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **66492** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ROSALBINA GOMEZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**41409867** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23481675	104885	16/03/2020	27/10/2022	\$438.900,00	27/10/2022	\$546.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 23481675

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.750,00	400100008648119	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$546.650,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **104885** del **16/03/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **23481675** del **18/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



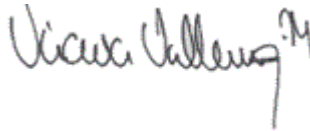


AUTO NÚMERO 145304 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROSALBINA GOMEZ MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **41409867**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 14-06-2023 08:35 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005727531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señora:
Clara Graciela Romero Buitrago
CCNo. 41594938
Transversal 85 64 B 11
Email: clarobu@yahoo.com
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
X	Excepción Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha:	27-06-2023	Fecha 2:	
Nombre:	Edgar Correa	Nombre de distribuidor	
CC:	80170802	CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:	Falta apto, 4 pisos, pedrillo rojo, verdes oscuro		

REF.: Notificación por correo del Auto No. 145625 DEL 15 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Por el pago total de sus obligaciones con la Secretaría, comunicación que podrá

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431094560CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: ROMERO - CLARA GRACIELA ROMERO BU
Dirección: TRANSVERSAL 85 64 B 11
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111071046
Fecha admisión:

472
Falta apto, 4 pisos, pedrillo rojo, verdes oscuro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16232765
Fecha Pre-Admisión:	26/06/2023 16:23:30
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999061	
Referencia:	202354005727531
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: ROMERO - CLARA GRACIELA ROMERO BU	
Dirección: TRANSVERSAL 85 64 B 11	
Tel:	
Código Postal:	111071046
Código Operativo:	1111506
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dica Contener:	DIARIO
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2
NE No existe	N1 N2
NS No reside	FA
NR No reclamado	AC
DE Desconocido	FM
☒ Dirección errada	Cerrado
	No contactado
	Fallecido
	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	Hora: 8:56
Edgar Correa	
80170802	
Gestión de entrega:	
1er	2do



1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 145625 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLARA GRACIELA ROMERO BUITRAGO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**41594938**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **13569** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **CLARA GRACIELA ROMERO BUITRAGO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**41594938** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
30300912	385464	29/04/2021	09/12/2022	\$447.700,00	09/12/2022	\$529.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 30300912

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$82.260,00	400100008704056	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$529.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$529.960,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **385464** del **29/04/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **30300912** del **10/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





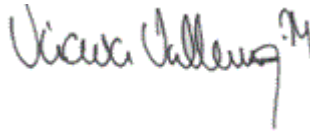
AUTO NÚMERO 145625 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLARA GRACIELA ROMERO BUITRAGO**,
identificada con cedula de ciudadanía No. **41594938**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 15-06-2023 09:48 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005724541

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor:

Yamidy Aguirre Jimenez

CCNo. 41940706

Cl 54 B Sur 10 4 Ca B 45

Email: yamy.lamas@hotmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	3 4 No Existe Número
		5 6 Rehusado	7 8 No Reclamado
		9 10 Cerrado	11 12 No Contactado
		13 14 Fallecido	15 16 Apartado Clausurado
		17 18 Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C. 1.007.227.8	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución	
Observaciones:		Observaciones	
Cra 10		Cra 58A	
Pase		Cra	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 145532 del 14 de junio del 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección a través del correo electrónico excepciones@movilidadbogota.gov.co.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.C. 25 Q 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 11011000
Envío: RA431094468CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: YAMIDY AGUIRRE JIMENEZ
Dirección: CL 54 B SUR 10 4 CA B 45
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110711738
Fecha admisión

472

1111
556

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16232765
Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202354005724541
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/Razón Social: YAMIDY AGUIRRE JIMENEZ
Dirección: CL 54 B SUR 10 4 CA B 45
Tel: Código Postal: 110711738
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111556

Valores
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 8:00

Fecha de entrega: 27 JUN 2023

Distribuidor: Johan Balambo

C.C. 1.007.227.852

Gestión de entrega: 1er 2do

27 JUN 2023

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111556RA431094468CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 145532 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YAMIDY AGUIRRE JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**41940706**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **73183** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **YAMIDY AGUIRRE JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.**41940706** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27780104	106298	05/03/2021	22/12/2022	\$438.900,00	22/12/2022	\$528.850,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27780104

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$89.950,00	400100008718727	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.850,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$528.850,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **106298** del **05/03/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27780104** del **20/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



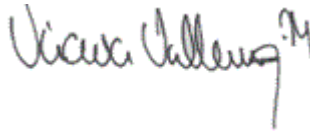


AUTO NÚMERO 145532 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YAMIDY AGUIRRE JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41940706**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 14-06-2023 06:40 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354005725521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señora:
Marcela Patricia Mercado Hernandez
CCNo. 50942744
Kr 93 147 A 51 In 3 Apto 501
Email: 1111374381;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Rehusado	Reclamado	Desconocido	No Existe	No Reclamado	No Contactado	No Comprobado	Apartado Clausurado
Fecha: 27/6/23		Fecha: 27/6/23		Fecha: 27/6/23		Fecha: 27/6/23		Fecha: 27/6/23	
Nombre del distribuidor: Nider Sanchez		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. Nider Sanchez		C.C. Nider Sanchez		C.C. Nider Sanchez		C.C. Nider Sanchez		C.C. Nider Sanchez	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: NO EXISTE CALLE 147A de la 147 puse 147BB		Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:		Observaciones:	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 145534 DEL 14 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431094193CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARCELA PATRICIA MERCADO HERNANDEZ
Dirección: KR 93 147 A 51 IN 3 APTO 501
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161105
Fecha admisión

472

1111
667

NO EXISTE CALLE 147A de la 147 puse 147BB

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30

Orden de servicio: 16232765

RA431094193CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354005725521
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MARCELA PATRICIA MERCADO HERNANDEZ
Dirección: KR 93 147 A 51 IN 3 APTO 501

Tel: Código Postal: 11161105
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111667

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
DE	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:45

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Nider Sanchez

Gestión de entrega:

1er 27 JUN '23 2do



11115871111667RA431094193CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 C # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 145534 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARCELA PATRICIA MERCADO HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**50942744**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **52620** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **MARCELA PATRICIA MERCADO HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**50942744** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27726293	1121255	04/02/2021	12/01/2023	\$438.900,00	12/01/2023	\$535.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27726293

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$96.800,00	400100008740000	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$535.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$535.700,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1121255** del **04/02/2021** con ocasión de la orden de comparendo No. **27726293** del **25/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





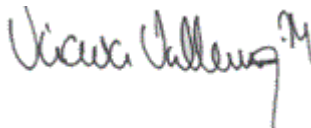
AUTO NÚMERO 145534 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARCELA PATRICIA MERCADO HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50942744**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 14-06-2023 06:40 PM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005726731

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señora:
Adiela Serna Lozada
CCNo. 52707627
Calle138#72a-40
Email: 1111644410;
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Relatado	No Reclamado
		Cerrado	No Comprobado
		Enviado	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
	Fecha	26/06/23	Fecha 2
	Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor
	C.C.	Neder Serna	C.C.
	Centro de Distribución		Centro de Distribución
	Observaciones	Falta A de hone y Apto o casa Santa Veronica compere	

REF.: Notificación por correo del Auto No. 146475 DEL 16 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extenderse a los días siguientes.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G.95 A.55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA431094043CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: ADIELA SERNA LOZADA
Dirección: CALLE 138#72A-40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111156530
Fecha admisión

472

1111
652

Falta A de hone y Apto o casa Santa Veronica compere

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16232765
Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30	
RA431094043CO	
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de cobros)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.:	8999999061
Referencia:	202354005726731
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	ADIELA SERNA LOZADA
Dirección:	CALLE 138#72A-40
Tel:	
Código Postal:	111156530
Código Operativo:	1111652
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$5.800
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	DIARIO
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NE	No existe
NR	No reside
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada
C1	Cerrado
C2	No contactado
FA	Fallecido
AC	Apartado Clausurado
FM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 247	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. Neder Serna	
Gestión de entrega:	
1er	27 JUN '23
2do	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111652RA431094043CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 146475 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADIELA SERNA LOZADA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52707627**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **1987** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **ADIELA SERNA LOZADA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52707627** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27557560	610641	01/10/2020	02/12/2022	\$438.900,00	02/12/2022	\$547.330,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27557560

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$108.430,00	400100008673679	\$ 35.419,15	\$ 0.0	\$ 0.0	\$547.330,00
		400100008696583	\$ 842.380,85			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$547.330,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **610641** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27557560** del **30/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

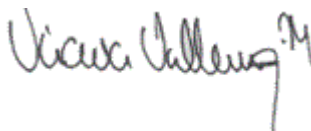


AUTO NÚMERO 146475 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADIELA SERNA LOZADA**, identificada con cedula de ciudadanía No.**52707627**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Junio de 2023.



Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 16-06-2023 09:46 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354005724981

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 26 de 2023

Señor:
Yoberline Laiton Fontecha
CCNo. 52983902
Calle 52 Sur 13d 19 San Carlos
Email: diferbelmos@gmail.com
Bogota - D.C.

472 Motivos de Devolución

☒ Desconocido	☒ No Existe Número
☒ Refusado	☒ No Reclamado
☒ Cerrado	☒ No Contactado
☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
☒ Dirección Errada	☒ Fuerza Mayor
☒ No Reside	

Fecha 1: DIA MES AÑO R D Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Juan Balamba

C.C.: 1.007.227.852

Centro de Distribución: 130 15 13F

Observaciones: Placa 130 15 13F

REF.: Notificación por correo del Auto No. 146476 DEL 16 DE JUNIO DEL 2023. "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 26/06/2023 16:23:30

Orden de servicio: 16232765

RA431094318CO

Remitente: 1111 542

Destinatario: 1111 587

Placa 130-15 Para 13F

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202354005724981

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: LAITON - YOBERLINE LAITON FONTECH

Dirección: CALLE 52 SUR 13D 19 SAN CARLOS

Tel:

Código Postal: 110621579

Código Operativo: 1111542

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.800

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: DIARIO

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Refusado	☒ G1 G2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:00

Fecha de entrega: 27 JUN 2023

Distribuidor: Juan Balamba

C.C.: 1.007.227.852

Gestión de entrega: 1er 2do

11115871111542RA431094318CO

Principales: Bogotá D.C., Colombia Disponible 24/7 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 146476 DE 2023

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOBERLINE LAITON FONTECHA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**52983902**.

LA DIRECTORA (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **74307** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **YOBERLINE LAITON FONTECHA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**52983902** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25300666	565632	09/10/2020	05/12/2022	\$438.900,00	05/12/2022	\$546.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 25300666

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$107.750,00	400100008698332	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$546.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$546.650,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **565632** del **09/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25300666** del **22/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 146476 DE 2023
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YOBERLINE LAITON FONTECHA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**52983902**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Junio de 2023.

Viviana Villamizar Mateus
Directora Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 16-06-2023 09:46 AM

Proyectó: Daniela Ríos Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

